

Acta de la sesión del 15 de agosto de 2017

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de 2017, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Paula López Cano. Asiste el vicerrector Prof. Daniel Ferreyra Fernández. Se encuentran presentes los consejeros docentes Graciela Abarca, Aldana Garbarini, Gonzalo Basualdo, Guillermo Hortas; los consejeros alumnos Lucía Molina, Valeria Fraga, Paula Guarido, Jorgelina Encina, Rocío Tuñon, Denise Carvajal, Carolina Gleria, Julio Rojas y la consejera graduada Susana Lezcano. Se encuentran ausentes los consejeros Lorena Justel, Alejandra Ceretti, Natalia Manfredini, Carolina Barba.

A las 18:18, ingresa la consejera docente María de los Angeles Rodríguez

A las 18:40, ingresan los consejeros alumnos Nicolás Penilla y Ailín Liberman Ares

A las 20:15, se retiran los consejeros alumnos Nicolás Penilla y Ailín Liberman Ares

A las 20:18, se retira la consejera María de los Angeles Rodríguez

A las 20:35, se retiran los consejeros Gonzalo Basualdo y Aldana Garbarini.

Asegurado el quórum con la presencia de trece consejeros, comienza la reunión extraordinaria a las 18:10 para tratar los siguientes temas del orden del día de la sesión del 08/08/17:

5. Convalidación de designaciones de Selecciones de Antecedentes de 2016.
6. Reglamento Académico Institucional (RAI).
7. Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para cubrir interinatos y suplencias en el Nivel Superior.
8. Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el instructivo para la elección de Coordinador de la Sede Pompeya.

5. Convalidación de designaciones de Selecciones de Antecedentes de 2016.

Se presenta el listado:

<b>DEPARTAMENTO DE ALEMÁN</b>						
<b>Carre ra</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Situación de revista</b>	<b>Tur no</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Libro Folio</b>	<b>Fecha dictamen</b>
PA	Historia Alemana y Europea I/ Historia Alemana y Europea II	suplente	TM	1- Morello, Juan Pedro 2- Klippstein, Anne-Christine	7/115-117	29/03/2016
PA	Análisis del Discurso	interino	TM	1- Rotemberg, Silvina	7/132-136	06/04/2016
PA	Fonética Alemana III	interino	TM	1- Rayén, Braun	8/99-101	30/08/2016

PA	Problemas Filosóficos	interino	TM	1- Glatzman, Martín 2- Baranzelli, Dante Agustín 3- Kahrs, María Laura	8/113-115	12/09/2016
PA	Lingüística	interino		1- Rotemberg, Silvina 2- Löcher, Jennifer	8/123-129	15/09/2016

<b>DEPARTAMENTO DE FRANCÉS</b>						
<b>Carre ra</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Situación de revista</b>	<b>Tur no</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Libro Folio</b>	<b>Fecha dictamen</b>
TF	Historia Social Europea/Culturas Francesas y Francófonas	interino	TV	1- Ríos, Manuel 2- Cozzo, María Victoria	7/107-111	21/03/2016
PF	Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	suplente	TM	1- Veciño, Patricia	7/112-113	29/03/2016
TF	Traducción Audiovisual	interino	TV	1- Landivar, Salomé	7/141-143	13/04/2016
PF	Introducción a la Investigación en la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	suplente	TM	1- Prada, María Patricia	8/59-61	17/08/2016
TF	Literatura en Lengua Francesa	interino	TV	1- Zaparart, María Julia 2- Devincenzi, Leticia	8/62-65	17/08/2016
PF	Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	interino	TM	1- Rusler, Verónica 2- González Subero, María Paz	8/105-108	07/09/2016

<b>DEPARTAMENTO DE INGLÉS</b>						
<b>Carre ra</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Situación de revista</b>	<b>Tur no</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Libro Folio</b>	<b>Fecha dictamen</b>
PI	Lengua Inglesa para Inicial y Primaria I y II (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Montserrat, Mariano 2- Chiolo, Cristian Emiliano	7/123-125	4/04/2016
TI	Traducción Periodística	suplente	TM	1- Krsul, Santiago	7/139-140	11/05/2016
TI	Panorama de la Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa	interino	TM	1- Storni Fricke, Verónica	7/174-175	14/04/2016
PI	Residencia	interino	TM	1- Casamassima, Myrian	7/160-163	25/04/2016
PI	Psicología Educativa	interino	TV	1- Ferrari, Andrea Fabiana 2- Rivarola, María del Rocío	7/155-159	22/04/2016

DEPARTAMENTO DE INGLÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				3- D'andrea, Guillermo		
PI	Introducción a las Ciencias del Lenguaje (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Arias, Juan José	7/164-165	29/04/2016
PI	Lengua Inglesa IV	interino	TV	1- Ferreyra Fernández, Daniel	7/144-146	14/04/2016
PI	Literatura Infantil I y II (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Beacon, Griselda	7/147-149	14/04/2016
PI	Sistema y Política Educativa (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Albarellos, María Lía 2- Becerra, Manuel 3- Ambao, Carolina 4- Zissholtz, Florencia 5- Hirsch, Dan 6- Nacach, Gabriela 7- Sartirana, Laura 8- De Marco, Luciano 9- Teplisky, Marisa 10- Belossi, Jazmín	7/179-189	02/05/2016
PI	Estudios Contrastivos Español-Inglés	interino	TM	1- López Favilli, Anahí	7/153-154	22/04/2016
TI	Gramática Inglesa II	interino	TT	1- Durán, José 2- Rodríguez Ramos, Sergio	7/176-178	02/05/2016
TI	Estudios Comparativos del Inglés y el Español	interino	TM	1- López Favilli, Anahí 2- Bech, Valeria	7/172-173	02/05/2016
TI	Estudios Comparativos del Inglés y el Español	interino	TV	1- Berisso, Gladys 2- López Favilli, Anahí 3- Rodríguez Ramos, Sergio 4- Bech, Valeria	7/169-171	02/05/2016
PI	Introducción a las Ciencias del Lenguaje (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Arias, Juan José	7/164-165	29/04/2016
PI	Estudios Contrastivos Inglés-Español (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Bech, Valeria	7/195-196	06/05/2016
PI	Seminario de Shakespeare	interino	TV	1- Storni Fricke, Verónica	7/197-199	09/05/2016
PI	Gramática de la Lengua Inglesa I	interino	TV	1- Arias, Juan José	7/192-194	06/05/2016
TI	Panorama de la Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa	interino	TT	1- Verónica Storni, Fricke	8/1-2	16/05/2016
TI	Lengua Inglesa III y IV	interino	TT	1- García, Bárbara	8/3-5	18/05/2016
TI	Movimientos Literarios del Siglo XX	interino	TM	1- Perduca, Florencia 2- De Cunto, Marta Patricia 3- Fernández Armendariz,	8/12-19	30/05/2016

DEPARTAMENTO DE INGLÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				María Julia 4- Jacovkis, Lina 5- Fernandez Bravo, Alvaro 6- Jones, Jessica		
PI	Fonética y fonología con Práctica en Laboratorio I	interino	TV	1- Irazabal, Ana	8/20-22	31/05/2016
PI	Lengua Inglesa I	suplente	TT	1- Amoroso, Carolina	8/10-11	30/05/2016
TI	Traducción Técnico Científica I	suplente	TM	1- Ferraro, Romina Laura	7/190-191	05/05/2016
PI	Música-Plástica y Juegos (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Palavecino, Stella Maris	8/6-7	20/05/2016
TI	Lengua Inglesa III	suplente	TV	1- Krsul, Santiago Daniel	8/12-15	31/05/2016
TI	Introducción a los Estudios Literarios	suplente	TT	Olguín, Aimeé	8/40-41	24/06/2016
PI	Lengua Inglesa III	interino	TM	1- Castiglione, Alejandro	8/42-43	06/07/2016
PI	Lengua Inglesa II	interino	TM	1- Castiglione, Alejandro 2- Amoroso, Carolina 3- Carreño, Leandro	8/44-46	06/07/2016
PI	Sociedad-Estado y Derechos Humanos Sede Pompeya	interino	TV	1-Nacach, Gabriela 2- Casola, Natalia 3- Hancevich, Malka 4- Gartner, Alicia 5- Lafforgue, Florencia 6- Asquini, Sabrina 7- Levy, Natalia 8- Rodríguez Lupo, Leandro	8/82-91	22/08/2016
PI	Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera II Sede Pompeya	interino	TV	1- Herfert, Anabella Beatriz	8/68-69	17/08/2016
PI	Lengua Inglesa III	interino	TV	1-Quinterno, Mariano 2- Castiglione, Alejandro	8/78-81	22/08/2016
PI	Narración Oral - Sede Pompeya	interino	TV	1- Parano, Fabiana	8/76-77	22/08/2016
PI	RoL Docente y Grupos de Aprendizaje Sede Pompeya	interino	TV	1- Di Matteo, María Florencia	8/74-75	18/08/2016
PI	Historia de los Estados Unidos	suplente	TM	1- Gatti, María Eugenia 2- Vargas Rehnfeldt, Viviana 3- Ferraro, María Cecilia	8/49-51	12/08/2016
PI	Análisis del Discurso	suplente	TV	1- Maita, Daniela 2- Schmidt, Virginia	8/99-101	30/08/2016

DEPARTAMENTO DE INGLÉS						
Carre ra	Asignatura	Situación de revista	Tur no	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				3- Herrera, Guadalupe		
PI	Análisis del Discurso	suplente	TM	1- Maita, Daniela 2- Schmidt, Virginia 3- Herrera, Guadalupe	8/96-98	30/08/2016
PI	Didáctica del Inglés como Lengua -Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario	interino	TV	1- Perez Berbain, Mercedes	8/94-95	30/08/2016
PI	Historia de los Estados Unidos	suplente	TV	1- Vargas Rehnfeldt, Viviana 2- Ferraro, María Cecilia 3- Ledesma, Paula	8/52-55	12/08/2016
TI	Traducción Periodística	interino	TV	1- Minsky, Gabriela	8/109-112	08/09/2016
PI	Didáctica del Inglés como Lengua-Cultura Extranjera con Fines Específicos	suplente	TM	1- Verdelli Andrade, Ana Mercedes	8/135-137	21/09/2016
PI	Análisis del Discurso (Sede Pompeya)	interino	TV	1- Maita, Daniela Natalia	8/121-122	12/09/2016
TI	Traducción II	interino	TV	1- Krsul, Santiago	8/92-93	29/08/2016
PI	Educación Sexual Integral	interino	TM	1- Vázquez, María Soledad 2- Fernández Chein, Guadalupe 3- Costa, María Florencia	8/130-134	19/09/2016
TI	Gramática Inglesa II	interino	TV	1- Herrera, Guadalupe Sonia 2- Rodríguez Ramos, Sergio	8/153-156	26/09/2016
PI	Literatura Inglesa II	suplente	TV	1- D'Alessandro, Paula Valeria 2- Fernández Armendariz, María Julia 3- Hasbani, Yael Alejandra	8/160-162	28/09/2016
PI	Lengua Inglesa III	interino	TM	1- Campagnoli, María Silvina 2- Quintieri, Verónica María	8/176-177	19/10/2016
PI	Trabajo de Campo en Sujetos de la Educación Media y Superior	interino	TV	1- Rebello, Gabriel Darío 2- Vázquez, María Soledad	8/178-179	24/10/2016
PI	Metodología y Práctica del Inglés	suplente	TM	1-Aguirre, Aldana	8/180-181	27/10/2016
PI	Residencia	suplente	TV	1- Veciño, Patricia	8/182-184	31/10/2016

<b>DEPARTAMENTO DE PORTUGUÉS</b>						
<b>Carrera</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Situación de revista</b>	<b>Turno</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Libro Folio</b>	<b>Fecha dictamen</b>
PP	Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales	interino	TV	1- Zito Lema, Nadina 2- Rodríguez Justo, María Emilia 3- Zambelli, Sebastián 4- Irusta, Alejandro 5- Mekler, Iara 6- Gaut vel Hartman, Ezequiel	7/118-122	31/03/2016
PP	Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras	interino	TV	1- Rusler, Verónica 2- González Subero, María Paz	8/48	11/08/2016
PP	Taller de LECTURA y Producción Textual	interino	TT	1- Jodara, Mariana 2- Vanodio, Julia 3- Maldonado, Gabriela Betina 4- Kogan, Pablo Javier	8/73	18/08/2016

<b>AENS - ELE</b>						
<b>Programa</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Situación de revista</b>	<b>Turno</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Libro Folio</b>	<b>Fecha dictamen</b>
AENS	Italiano 1º Nivel	interino	TV	1- Barca, Roberta Elena	7/138	11/05/2016
AENS	Alemán Nivel 5	interino	TT	1- Roverano, María Inés 2- Rodríguez, Silvia 3- Gamba, Fernanda 4- Prandi, Luciano	8/25-37	31/05/2016
AENS	Alemán Nivel 3	interino	TT	1- Iglesias, Florencia 2- Rodríguez, Silvia 3- Prandi, Luciano	8/25-37	31/05/2016
AENS	Alemán Nivel 2	interino	TT	1- Roverano, María Inés 2- Rodríguez, Silvia 3- Gamba, Fernanda 4- Prandi, Luciano	8/25-37	31/05/2016
AENS	Alemán Nivel 1	interino	TT	1- Iglesias, Florencia 2- Rodriguez, Silvia 3- Prandi, Luciano 4- Zimmermann, Alicia Carolina	8/25-37	31/05/2016
AENS	ELE Nivel Intensivo 1	interino	TT	1- Rusell, Gabriela 2- Soriente, María Alejandra 3- Hopp, Verónica Inés 4- Brown, Ana Laura 5- Güemes, Mercedes 6- Sgarbi, Sandra	8/138-144	22/09/2016

AENS - ELE						
Programa	Asignatura	Situación de revista	Turno	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
				7- Kandel, Vanessa 8- Babot, María Victoria 9- Mascioto, María de los Ángeles		
AENS	ELE Nivel Intensivo Pre-Intermedio 1	interino	TT	1- Gutiérrez, María Gabriela 2- Rusell, Gabriela 3- Gassó, María José 4- Hopp, Verónica Inés 5- Brown, Ana Laura 6- Sgarbi, Sandra 7- Güemes, Mercedes 8- Kandel, Vanessa 9- Babot, María Victoria 10- Cielo, Andrea Cecilia 11- Izzo, Ana Cristina	8/145-152	22/09/2016
AENS	ELE Nivel Intensivo Pre-Intermedio 2	interino	TT	1- Genta, Florencia 2- Gutierrez, María Gabriela 3- Hopp, Verónica 4- Chiavarino, Nicolás	8/163-166	29/09/2016

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Cargo	Situación de revista	Turno	Orden de mérito	Libro Folio	Fecha dictamen
Ayudante de Trabajos Prácticos para la Coordinación de Acciones Lingüísticas en los Niveles Primario-Secundario-Terciario	suplente	TM	1- Franzoni, Patricia Hilda 2- Altamiranda, Patricia	7/129-131	05/04/2016
Preceptor Nivel Terciario	interino	TT	1- Echenbaum, Martín	7/166	02/05/2016
Bibliotecario			1-Muñoz, Mariano José 2- Miranda, María de los Dolores 3-Huamán Quispe, Doris 4-Correa, Cristian Fernando 5- Maestri, Juan Gregorio 6- Saad, Miriam Uribe Lorena 7-Agdamus, Guillermo 8- Carou, Vilma Esther 9-	8/188	15/11/2016

			Raymundo de Benavento, Patricia 10- Salaida, Leticia Soledad 11- Perichon, Gladys Beatriz 12- Covello, Laura Beatriz 13- Niemes, Nadia Leticia		
--	--	--	---	--	--

**-Se aprueba por unanimidad.**

## **6. Reglamento Académico Institucional (RAI).**

La rectora lee el despacho presentado por la comisión, los consejeros tratan cada artículo en particular y realizan las modificaciones pertinentes.

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

### **Artículo 23º: Validez de la cursada**

La aprobación de la cursada de las unidades curriculares, indispensable para presentarse a exámenes finales en condición de estudiante regular en la unidad curricular, tiene una validez de 3 (tres) años que comenzarán a contarse desde el primer turno de examen posterior a la fecha de la aprobación de la cursada.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

### **Artículo 24º: Condición de estudiante libre**

Los estudiantes regulares en la carrera podrán acreditar las unidades curriculares presentándose a examen final en condición de libre, es decir, sin haber aprobado la cursada.

1. Podrá rendir examen libre todo estudiante que haya ingresado a una determinada carrera por cualquiera de los canales vigentes (examen de ingreso, sistema de equivalencias o ingreso directo según lo dispuesto para cada carrera).
2. El alumno que se inscribe para cursar una materia no podrá optar por rendir el examen como libre de dicha materia, aunque haya perdido su condición de regular, hasta tanto termine el período en que la cursa.
3. El alumno regular que opte por la condición de alumno libre perderá su condición de alumno regular en la unidad curricular en la que se inscribió. Para poder realizar la inscripción al examen previamente deberá formalizar su renuncia en forma escrita.
4. Se podrá rendir examen libre en todas las unidades curriculares, salvo en aquellas que sean de cursado obligatorio según el Plan de Estudios correspondiente o resoluciones de Consejo Directivo respetando el régimen de correlatividades vigente.
5. El alumno libre podrá optar por la unidad curricular en la cual desea presentarse y podrá elegir entre los programas vigentes. Podrá con la anuencia del profesor respectivo asistir a clases sin estar sujeto al régimen de asistencia ni de

- evaluación.
6. La inscripción para los exámenes libres se realizará de acuerdo con la reglamentación en vigencia para exámenes regulares.
  7. Los exámenes se tomarán en las mismas fechas y con los mismos tribunales examinadores que se fijen para los regulares.
  8. En todos los casos el examen libre será escrito y oral. Este examen deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado aunque no haya sido tratado por el profesor durante el curso lectivo.
  9. En el caso de unidades curriculares en que los alumnos regulares presentan monografías, ensayos, trabajos prácticos integradores, entre otros, los estudiantes libres también deberán presentarlos en tiempo y forma, si está establecido en el programa del docente a cargo.
  10. Si el alumno aprueba el examen escrito, pero desaprueba el examen oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente.
  11. En caso de no aprobar el examen, deberá esperar al turno siguiente para volver a rendir
  12. No se establece límite al número de veces en que el alumno libre puede presentarse a rendir la misma unidad curricular.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 25°: Formas y condiciones de acreditación de las unidades curriculares**

Son condiciones generales para obtener la acreditación en unidades curriculares con modalidad presencial o semipresencial:

- Aprobación de la cursada.
- Acreditación de la/s unidades curricular/es correlativas que necesarias para la cursada.

Cada unidad curricular podrá ser acreditada por una de las siguientes formas:

- sin examen final, alumno regular;
- con examen final, alumno regular;
- sistema mixto, alumno regular;
- con examen final, alumno libre.

Al comenzar el año lectivo, cada docente presenta el programa de su unidad curricular en el que detalla el sistema de promoción que considera más adecuados a su modalidad de trabajo así como los requisitos mínimos para la acreditación de la unidad curricular. Cada profesor deberá decidir la modalidad de cursado y evaluación que considere convenientes respetando los requisitos establecidos por los planes de estudio y/o resoluciones del Consejo Directivo pertinentes. Todo el grupo de alumnos a cargo de un profesor cursa dentro de un mismo sistema.

Una vez establecido el sistema de promoción éste no podrá ser modificado durante la cursada.

### Promoción sin examen final, alumno regular

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor durante el horario de cursado de la unidad curricular.
2. Aprobación con un promedio no menor de 7 (siete) puntos de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más.
3. La promoción sin examen final deberá incluir una instancia evaluativa integradora cuyas características el profesor deberá explicitar en su programa.
4. Si el alumno:
  - a. Obtiene un promedio menor de 7 (siete) y mayor o igual a 4 (cuatro) y cumple con un 70% de la asistencia pasa al sistema de promoción con examen final.
  - b. obtiene un promedio menor de 4 (cuatro) desaprueba la cursada y pierde su condición de alumno regular de la unidad curricular. Puede entonces recurrarla o rendir examen final como alumno libre.

### Promoción con examen final, alumno regular

1. Asistencia obligatoria al 70% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor durante el horario de cursado de la unidad curricular.

Si el alumno no cumple con el 70% de la asistencia, pierde la condición de alumno regular de la unidad curricular y podrá recurrarla o rendir examen final en condición de alumno libre.
2. Aprobación del cursado de la unidad curricular (evaluado a través de pruebas escritas u orales, trabajos monográficos, informes, trabajos prácticos) con un promedio no menor de 4 (cuatro).
3. Si el alumno obtiene un promedio menor de 4 (cuatro) desaprueba la cursada y pierde su condición de alumno regular de la unidad curricular. Deberá recurrarla o rendir examen final en condición de alumno libre.
4. El examen final tomará la forma que el profesor juzgue conveniente: oral, escrito, trabajo, coloquio, etc., la cual deberá quedar estipulada en el programa de la unidad curricular.
5. El alumno no podrá reprobado el examen final de una unidad curricular más de tres veces; después de la tercera vez deberá recurrarla o rendirla libre.

### Sistema mixto, alumno regular

El profesor podrá optar por un sistema de promoción mixta según el cual se promociona la producción escrita con un promedio no menor de 7 (siete) durante el cursado y se rinde un examen oral de la unidad curricular.

La nota obtenida por la producción escrita tendrá vigencia para los tres turnos de examen siguientes. El alumno que se presente pasados estos tres turnos deberá rendir examen escrito y oral.

### Promoción con examen final, alumno libre.

1. En todos los casos el examen libre será escrito y oral. Este examen deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado aunque no haya

- sido tratado por el profesor durante el curso lectivo.
2. Si el alumno aprueba el escrito, pero desaprueba el oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente.
  3. El alumno regular que opte por la condición de alumno libre perderá su condición de alumno regular en la unidad curricular en la que se inscribió.
  4. No se establece límite al número de veces en que el alumno libre puede presentarse a rendir la misma unidad curricular.
  5. Los estudiantes libres deberán cumplir las pautas establecidas en el programa del docente a cargo para este sistema de aprobación según lo estipulado en el artículo 24 inciso 9.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 26°: Condiciones para rendir la última unidad curricular**

1. El examen final de la última unidad curricular se podrá rendir en todos los turnos del plazo reglamentario, (3 años) independientemente de la cantidad de veces que se haya reprobado el examen.
2. En el caso de los planes de estudios que requieran acreditar todas las unidades curriculares para acceder a la residencia, el inciso 1° se aplica a la última unidad curricular necesaria para complementar este requerimiento.
3. El alumno podrá solicitar mesa especial para rendir su última unidad curricular fuera de las fechas previstas en el calendario académico con autorización expresa del Rectorado.

**-Se aprueba por unanimidad.** Se encuentra momentáneamente ausente la consejera Aldana Garbarini.

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 27°: Turno de exámenes**

El Instituto dispondrá de turnos de exámenes como mínimo en los siguientes períodos: febrero-marzo, julio-agosto y noviembre-diciembre de cada año académico de acuerdo con la agenda educativa. El Instituto deberá incluir un mínimo de seis llamados distribuidos durante el año lectivo.

La inasistencia (“ausente”) a una fecha de examen de una unidad curricular no se incluye en el cálculo de las 3 (tres) posibilidades que tiene el alumno para rendir el examen una vez cursada unidad curricular.

**-Se aprueba por unanimidad.** Se encuentra momentáneamente ausente la consejera Aldana Garbarini.

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 28°: Tribunales examinadores**

Los Directores de Carrera conformaran los Tribunales Examinadores de las distintas unidades curriculares para cada turno de exámenes, de acuerdo con las siguientes normas:

1. **Constitución de los Tribunales:** Estarán integrados por tres docentes que formen parte los equipos de cada unidad curricular o unidad curricular afín.
2. **Funcionamiento:** no se podrá comenzar el examen si no se encuentran presentes por lo menos dos miembros del tribunal examinador quienes no

- podrán evaluar en forma aislada ni de manera individual a sus alumnos.
3. **Participación de un veedor:** cuando alguna de las partes así lo requiera y por razones debidamente justificadas, la dirección de carrera u otra autoridad se hará presente en el examen y lo supervisara.
  4. **Intervención de mesa examinadora:** los alumnos podrán solicitar ante rectorado la intervención de una mesa examinadora por razones debidamente justificadas, el rectorado evaluará la situación a partir de los datos aportados y podrá optar la medida de intervenir una mesa examinadora e incorporar al tribunal a una autoridad o a un docente elegido en función de su formación disciplinar.
  5. **Horario de constitución:** los tribunales examinadores se constituirán a la hora fijada con un plazo de tolerancia máximo de cuarenta (40) minutos. Se considerará ausente a todo alumno que no se presente ante el tribunal examinador en ese lapso de tiempo exceptuando a los que deban rendir más de un examen en la misma fecha en ese caso deberán dar aviso al tribunal examinador de las unidades curriculares que rindan ese día.
  6. **Cambios de fecha:** una vez publicadas las mesas de exámenes y comenzada la inscripción no se podrán realizar cambios de fechas de las mesas, excepto casos de fuerza mayor. En estos casos se hará una excepción, que deberá ser solicitar por escrito al Rectorado y contar la directa conformidad de los integrantes del tribunal.
  7. **Excusación:** los miembros de un tribunal examinador están obligados a excusarse cuando algún alumno a examinar tenga un vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el 4º grado de parentesco.
  8. **Recusación:** los alumnos podrán recusar a cualquier miembro del tribunal examinador hasta cinco (5) días antes de comenzar el examen, mediante nota dirigida al Director de Carrera en la que se justifique la solicitud que se transmitirá al docente recusado. Si el docente no se apartara la solicitud se elevara al rectorado para que tome una decisión. En caso de que el pedido fuera aceptado se constituirá ad-hoc una nueva mesa que incorpore un reemplazante del docente recusado. Son causales de recusación:
    - a) Tener pleito pendiente con miembros del Tribunal Examinador.
    - b) Ser o haber sido alguno de los miembros del Tribunal Examinador autor de denuncia o querrela contra el alumno o denunciado o querrellado por éste ante Tribunal Académico.
    - c) Haber emitido alguno de los miembros del Tribunal Examinador opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuicio acerca del resultado del examen.
    - d) Situaciones no previstas en los puntos anteriores, y que a juicio de la autoridad académica constituyan causales de recusación.
  9. **Registro de calificaciones:** el alumno debe presentar la libreta de estudiante para que se le registre la nota obtenida en el examen.
  10. **Entrega de actas:** al finalizar el examen, los docentes deben entregar en Bedelía de Alumnos las actas volantes de exámenes con las notas finales y las firmas del tribunal examinador.

**-Se aprueba por unanimidad.** Se encuentra momentáneamente ausente la consejera Paula Guarido.

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

### **Artículo 29º: Régimen de cursada**

El régimen de cursada puede ser presencial o semipresencial. El profesor que implemente la modalidad semipresencial deberá contar con la aprobación de la Dirección de Carrera previa presentación de un proyecto en los plazos establecidos por la institución.

#### **-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

### **Artículo 30º: Régimen de correlatividades**

El régimen de correlatividades se refiere a los vínculos que se establecen entre campos y/o entre unidades curriculares en las carreras, y estipula que ciertos trayectos de formación o determinadas unidades curriculares son de cursada o aprobación obligatoria previa para cursar otros trayectos u otras unidades curriculares.

El régimen de correlatividades será establecido por el Consejo Directivo mediante resoluciones, en los casos en que no esté establecido en los planes de estudio.

#### **-Se aprueba por unanimidad**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

### **Artículo 31º: Régimen de equivalencias**

El régimen de equivalencias se refiere a la posibilidad de acreditar unidades curriculares pertenecientes a planes anteriores al vigente o de otras carreras, ya sea en la misma institución o entre distintas instituciones educativas de nivel superior reconocidas oficialmente.

Las unidades curriculares cuya equivalencia se solicite deberán ser similares en su extensión y complejidad a las que se dictan en el plan de estudios que el estudiante está cursando, requisito que se juzgará comparando los planes de estudio y los programas correspondientes.

Es facultad del Consejo Directivo establecer el régimen de equivalencias unidades curriculares entre carreras y planes de estudios que se dictan en la institución.

#### **-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

### **Artículo 32º: Solicitud de equivalencias.**

Pueden solicitar equivalencias:

1. los alumnos del Instituto que deseen acreditar unidades curriculares aprobadas en otra institución que brinde una formación de similar valor académico;
2. los alumnos del Instituto que cursan más de una carrera, cambian de carrera, cursan unidades curriculares en cátedras de otras carreras o cambian de plan de estudios dentro de una misma carrera. En este último caso, los alumnos deberán justificar el tiempo transcurrido desde que rindieron las últimas unidades curriculares, si este superase los cinco años.

**-Se aprueba por unanimidad.** Se encuentra momentáneamente ausente la consejera Lucía Molina

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 33°: Procedimiento para solicitar equivalencias.**

Para acreditar equivalencias de instancias curriculares cursadas fuera de la institución se deberá:

1. Completar en su totalidad los siguientes formularios de solicitud y aportar la documentación correspondiente en carpeta de tres solapas:
  - a) formularios de solicitud cumplimentados en su totalidad,
  - b) certificado de estudios completos y/o constancia de unidades curriculares aprobadas de carreras afines, autenticados (legalizados) según corresponda,
  - c) fotocopias de los programas de las unidades curriculares cuya equivalencia se solicita (foliados por la institución), en los que deberá constar el nombre y el sello de la institución emisora y el nombre del titular de la cátedra.

Para acreditar equivalencias de instancias curriculares cursadas en la institución se deberá:

1. Completar en su totalidad los formularios de solicitud y aportar la siguiente documentación en carpeta de tres solapas:
  - a) formulario de solicitud.
  - b) fotocopia de la libreta del estudiante foliada y sellada previamente por Bedelía.
  - c) Para acreditar equivalencia automática se deberá presentar el formulario de solicitud.

Se recibirán las solicitudes de equivalencias en los meses de abril, mayo, junio, septiembre.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 34°: Evaluación de las solicitudes de equivalencias.**

El Director de Carrera examinará las solicitudes presentadas y podrá requerir el asesoramiento de los profesores del área para la evaluación.

Se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Analizar la documentación presentada sobre la instancia curricular a acreditar por equivalencia.
2. Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud.
3. Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan la actualización.
4. Remitir a la Bedelía de Alumnos toda la documentación de lo actuado.

La instancia curricular sobre la que se solicita la equivalencia debe haber sido acreditada dentro de los 5 (cinco) años anteriores a la fecha de la presentación. El término de cinco años podrá ser ampliado a criterio, debidamente fundado de la dirección de carrera.

Cuando el análisis de los programas no resultara suficiente para emitir un juicio o la unidad curricular hubiera sido aprobada pasados los cinco años, se podrá solicitar al postulante un coloquio, éste se realizará en el periodo de exámenes finales.

En todos los casos, las equivalencias se registrarán por el sistema de correlatividades del plan de estudios correspondiente.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

#### **Artículo 35°: Pases**

Los pases se realizan entre Institutos Superior de Formación Docentes de la República Argentina por solicitud escrita del estudiante interesado, sujetos a disponibilidad de una vacante en la carrera correspondiente de la institución receptora.

A los estudiantes que ingresan a la institución mediante pase se les aplica el régimen de equivalencias correspondientes al plan de estudios vigente de la carrera a la que ingresan.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

#### **Artículo 36°: Promedio general**

El promedio general de la carrera se obtendrá de la suma de todas las calificaciones finales de las unidades curriculares de la carrera, dividida por el número total de aquellas. Las calificaciones obtenidas en otras instituciones no podrán tenerse en cuenta para el promedio final de la carrera.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

### **ANEXO II**

#### **RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA Y MODALIDADES DE APROBACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES**

##### **Artículo 1°: Destinatarios**

Podrán solicitar la inscripción al régimen transitorio de asistencia, regularidad y modalidades de aprobación de unidades curriculares:

Los estudiantes que se encuentren en una situación psicofísica que les impida de modo transitorio o permanente cumplir con el RAI; alguno de los hijos y/o familiares a cargo del estudiante se encuentre en situación psicofísica que involucre cuidados especiales por parte de aquel; padres, madres y/o tutores en el período de nacimiento, lactancia y primera infancia (con hijos de hasta dos años de edad).

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

## **Artículo 2º: Documentación exigida**

La documentación respaldatoria de la solicitud de inscripción a este régimen serán el diagnóstico y/o certificado del profesional matriculado o la partida de nacimiento, según corresponda.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

## **Artículo 3º: Asistencia**

Los estudiantes que se inscriban en este régimen tendrán justificadas las inasistencias:

- por el periodo que establece el certificado médico;
- por un cuatrimestre con opción a un segundo en caso de que tengan que desempeñar el rol de padres, madre y/o tutor de recién nacidos.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el artículo redactado de la siguiente manera:

## **Artículo 4º: Modalidades de aprobación de unidades curriculares**

Los profesores deberán brindar modalidades alternativas de seguimiento del aprendizaje y de evaluación parcial y final para los estudiantes que se encuentren inscriptos en este régimen, que serán estipuladas con el acuerdo del Director de Carrera respectivo.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el reglamento académico institucional en general.

**-Se aprueba por unanimidad.**

Siendo las 20:45 hs. se da por finalizada la sesión por falta de quórum.